



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 7043/2026 Fecha: 26-06-2026
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026041771 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 28/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **ciento un mil doscientos cuarenta euros con diez céntimos (101.240,10 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos y el informe del Área de Presidencia y Planificación de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito necesaria para:

- Abono del Premio de Jubilación contemplado en el Convenio vigente en esta Corporación Municipal en aplicación de Sentencia núm. 191/2026, de 13 de mayo, dictada por la, Plaza núm. 1 del Tribunal de Instancia (Sección Social) de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario núm. 1079/2025, en materia de reclamación de cantidad, por importe total de **34.990,50 €**.

- Autorización para la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo durante el año 2026, por parte de diverso personal de las Áreas de Hacienda y Servicios Económicos, Presidencia y Planificación, Seguridad Ciudadana, Obras e Infraestructuras, Bienestar Social y Calidad de Vida, así como Cultura, por importe de **66.249,60 €**.

2) De conformidad con lo dispuesto en el Título I, Capítulo II "Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector Público", art. 6.3, del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en material fiscal, energética y social, *"los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023"*.

3) Con fecha 29 de mayo de 2026 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente en relación con la dotación de crédito para gastos en Acción Social:

/.../ Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2025, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social que se pretende ejecutar mediante la presente Modificación Presupuestaria, incrementará al ejecutado en 2025/.../

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA Ver firma	Fecha: 26-06-2026 12:32:47
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7043/2026	Fecha: 26-06-2026 12:32
Nº expediente administrativo: 2026-041771 Código Seguro de Verificación (CSV): B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2026 13:41:37 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2026 09:55:21



/.../No obstante lo anterior, la presente modificación presupuestaria se tramita en ejecuciones de sentencias, cuyos fallos estiman el abono de premio de jubilación, no siendo por tanto posible demorarlo al siguiente ejercicio presupuestario./.../

4) La dotación de crédito para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 191/2026, de 13 de mayo, dictada por la, Plaza núm. 1 del Tribunal de Instancia (Sección Social) de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario núm. 1079/2025, en materia de reclamación de cantidad, por importe de **34.990,50 €**, se proponen financiar con créditos que tienen su origen en las plazas vacantes y dotadas en el presupuesto, relacionadas en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo de 2026 que constan en el expediente.

5) En cuanto a la dotación de crédito para poder llevar a cabo la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, por importe de **66.249,60 €**, se propone financiar con créditos que tienen su origen en las plazas vacantes y dotadas en el presupuesto, relacionadas en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 10 de junio de 2026.

En cuanto a la verificación del cumplimiento de los límites, para el concepto de gratificaciones, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el Servicio de Recursos Humanos informa los siguiente:

/.../Tercero.- En cuanto a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de gratificaciones, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar, en lo que respecta al trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (66.249,60 €), que la misma cumple con los límites previstos, teniendo en cuenta que:

-Durante el corriente ejercicio las distintas modificaciones presupuestarias tramitadas en concepto de gratificaciones fueron llevadas a cabo con la distribución de créditos inicialmente dotados en el vigente Presupuesto para el referido concepto de gratificaciones.

-Y que, el límite fijado para el corriente ejercicio presupuestario, en los términos del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en concepto de gratificaciones, asciende, para el corriente ejercicio, a una diferencia total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (488.963,91 €):

	Límite del RD 861/1986	Previsión Presupuesto 2026	Diferencia 2026
...//... Límite máximo para Gratificaciones (10%)	1.845.170,35	1.356.206,44	488.963,91

De lo que se desprende que:

- Límites artículo 7 corriente ejercicio presupuestario *total/ 488.963,91 €*
- Presente Modif. Presupuestaria *total/ 66.249,60 €*
- Dif. Límites art. 7 incluyendo la presente Modif. Presup. total/ 422.714,31 €/.../*

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 26-06-2026 12:32:47	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7043/2026	Fecha: 26-06-2026 12:32	
Nº expediente administrativo: 2026-041771 Código Seguro de Verificación (CSV): B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2026 13:41:37			

6) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

7) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

8) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000037827 por importe de 101.240,10 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de junio de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 6978/2026 de fecha 25 de julio de 2026, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 28/2026** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **ciento un mil doscientos cuarenta euros con diez céntimos (101.240,10 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	12000	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral. - Sueldos Grupo A1	2.666,80
100	92000	12100	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral.- Complemento de destino	2.329,48
100	92000	12101	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral.- Complemento específico	7.527,12
100	92001	12000	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral. - Asesoría Jurídica -Sueldos Grupo A1	2.666,80
100	92001	12100	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral. - Asesoría Jurídica -Complemento de destino	2.001,62
100	92001	12101	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral. - Asesoría Jurídica - Complemento Específico	4.641,36
100	92003	12004	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral. Secret. Gral. Pleno -Sueldos Grupo C2	2.161,47
100	92003	12100	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral. Secret. Gral. Pleno -Complemento de destino	1.424,07

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 26-06-2026 12:32:47
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7043/2026	Fecha: 26-06-2026 12:32
Nº expediente administrativo: 2026-041771 Código Seguro de Verificación (CSV): B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 .		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2026 13:41:37 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2026 09:55:21		



100	92003	12101	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral. Secret. Gral. Pleno -Complemento específico	3.341,97
100	92003	12103	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral. Secret. Gral. Pleno -Otros complementos	335,30
110	93401	12004	Servicios Económicos - Recaudación-Sueldos Grupo C2	1.440,98
110	93401	12100	Servicios Económicos - Recaudación - Complemento de destino	733,52
110	93401	12101	Servicios Económicos - Recaudación - Complemento específico	2.065,88
110	93401	12103	Servicios Económicos - Recaudación - Otros complementos	229,12
112	93202	12003	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos -Sueldos Grupo C1	6.059,76
112	93202	12100	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos -Complemento Destino	4.014,33
112	93202	12101	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos -Complemento Específico	7.784,57
112	93202	12103	Gestión e Inspección Tributaria - Inspección de Ingresos -Otros Complementos	972,93
120	92000	12000	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A1	8.000,40
120	92000	12001	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A2	2.305,94
120	92000	12100	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Complemento de destino	6.761,20
120	92000	12101	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Complemento específico	14.979,04
120	92000	12103	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Otros complementos	1.574,58
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Sueldos Grupo C1	865,68
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Complemento de destino	528,67
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Complemento específico	2.135,14
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Otros complementos	138,99
190	17100	13000	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Retribuciones básicas	5.034,92
190	17100	13002	Servicios Municipales - Parques y Jardines - Otras Retribuciones	6.518,46
Total				101.240,10

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 26-06-2026 12:32:47
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - N°: 7043/2026	Fecha: 26-06-2026 12:32
N° expediente administrativo: 2026-041771 Código Seguro de Verificación (CSV): B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 .		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2026 13:41:37 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2026 09:55:21		



TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	15100	Alcaldía y Órg. Gob. - Admon. Gral.- Gratificaciones	6.000,00
110	93100	15100	Servicios Económicos - Admón.Gral. Pol. econ. y fiscal - Gratificaciones	4.123,20
110	93103	15100	Servicios Económicos - Intervención - Gratificaciones	25.548,00
110	93400	15100	Servicios Económicos - Gestión deuda y Tesorería -Gratificaciones	3.130,00
111	93101	15100	Hacienda y Patrimonio - Hacienda - Gratificaciones	3.130,00
120	92000	15100	Presidencia y Planificación - Admon. Gral. - Gratificaciones	6.000,00
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestac. a favor empleados – Acción Social	34.990,50
130	33000	15100	Cultura - Admón. Gral. Cultura - Gratificaciones	3.000,00
150	23100	15100	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asist. Social Primaria (PCPB) - Gratificaciones	3.000,00
160	45000	15100	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Infraestructuras - Gratificaciones	3.000,00
170	13000	15100	Seguridad Ciudadana - Admón. Gral. Segur. y Protec. Civil - Gratificaciones	6.000,00
180	43200	15100	Turismo - Inform. y Prom. Turística - Gratificaciones	3.318,40
Total				101.240,10

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177,3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 26-06-2026 12:32:47
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7043/2026	Fecha: 26-06-2026 12:32
Nº expediente administrativo: 2026-041771 Código Seguro de Verificación (CSV): B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B8809F8D74FE014FFABC20B688BF0FE9 .		
Fecha de sellado electrónico: 26-06-2026 13:41:37 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2026 09:55:21		

